

El fin y los medios:
una aproximación
a los grupos armados
desde la perspectiva
de los derechos
humanos

Resumen de resultados

Sri Lanka. Sierra Leona. Kosovo. Ruanda. Filipinas. Chechenia. Somalia. Irlanda del Norte. España. Los grupos armados intervienen en numerosos conflictos civiles. Se los llame "terroristas" o "libertadores", son responsables de graves abusos contra los derechos humanos.

Estos abusos afectan principalmente a los civiles atrapados en el conflicto, pero también plantean muchos problemas para las organizaciones que defienden los derechos humanos, trabajan en pro de la paz o proporcionan ayuda humanitaria. ¿Cómo puede influirse sobre los grupos armados para que reduzcan o pongan fin a sus abusos?

Apoyándose en una amplia consulta internacional y en la investigación realizada en diez países, este informe usa un enfoque pragmático para abordar estas cuestiones. Enumera las acciones que pueden emprenderse para influir en el comportamiento de los grupos armados e indica los factores que deben tenerse en cuenta para escoger acciones que sean efectivas. No prescribe ninguna vía de acción y defiende con determinación que sólo las organizaciones afectadas pueden decidir si deben o no emprender esa labor y, en caso afirmativo, de qué forma hacerlo. El informe ofrece opciones, una posible aproximación a los grupos armados y a los abusos que cometen..

"... enhorabuena por la riqueza, amplitud y cuidadosa redacción del informe. Confío en poder distribuir pronto la versión final entre mis colegas y usarlo en nuestros análisis y estrategias de defensa y promoción de los derechos humanos."

Nicola Reindorp, Departamento de Política, OXFAM

"Lo he leído con gran interés y deseo felicitarle por su trabajo, que nos será de gran utilidad."

Marion Haroff-Tavel, CICR

"Hemos completado la lectura del informe y nos parece excelente."

Henry Odraa Raga, director ejecutivo, Hermandad de Reconciliación, (JYAK), Uganda

Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos
48, chemin du Grand-Montfleury
C.P. 147
CH-1290 Versoix, Suiza

Tel: (41 22) 775 3300

Fax: (41 22) 775 3303

Correo electrónico: ichrp@international-council.org

Página web: <http://www.international-council.org>

ISBN 2-940259-18-6

INTRODUCCIÓN

La mayoría de los conflictos violentos del mundo, que tantas vidas se cobran, se producen dentro de confines nacionales. Los grupos armados que no se encuentran bajo control gubernamental son una característica clave de estos conflictos y los responsables de muchos abusos, a veces sumamente graves, contra los derechos humanos. Estos abusos afectan de forma inmediata a la población civil, pero también presentan problemas para las organizaciones nacionales e internacionales que protegen los derechos humanos y se esfuerzan por obtener la paz o por proporcionar ayuda humanitaria.

¿Qué puede hacerse para influir sobre los grupos armados y hacer que respeten los derechos humanos? ¿Pueden usarse las mismas técnicas que se emplean para avergonzar a los gobiernos que cometen abusos? ¿Podemos, debemos, entablar un diálogo sobre derechos humanos con grupos que han sembrado el terror y la destrucción en la sociedad? Entablar tal diálogo con esos grupos ¿significaría reconocerlos y por lo tanto legitimarlos? Centrarse en los abusos de los grupos armados, ¿socavaría los esfuerzos para hacer rendir cuentas de sus actos a los gobiernos o desviaría la atención de las violaciones que cometen las fuerzas gubernamentales?

Al tratar de responder a todas estas preguntas adoptamos un enfoque esencialmente pragmático. Pedimos a las organizaciones nacionales (y posteriormente a las internacionales), que describieran las acciones que habían emprendido y los obstáculos con los que habían tropezado. Nuestro propósito era el de proporcionar un marco que resultara de utilidad para las organizaciones que buscan formas prácticas de reducir los abusos de los grupos armados. Además de peligrosos, los conflictos armados internos son de índole muy diversa. El informe, por lo tanto, no prescribe formas de acción, y sostiene con firmeza que sólo las organizaciones afectadas pueden decidir si esta acción es oportuna o no y, en caso afirmativo, cómo debe llevarse a efecto. El informe enumera acciones que pueden emprenderse para influir sobre el comportamiento de los grupos armados, e indica los factores que deben tenerse en cuenta al escoger acciones que sean eficaces. El marco no ofrece soluciones, sino más bien opciones, una aproximación a los grupos armados y los abusos que cometen. Y subyacentes al marco que proponemos hay tres ideas principales.

Comprender el contexto

Nuestra investigación y discusiones revelan que la clave para una acción efectiva es la comprensión del contexto. Es esencial que se examine el entorno en el que se cometen los abusos y el carácter de las organizaciones que operan en él. En circunstancias diferentes, factores diferentes influirán en el éxito o fracaso de determinadas formas de acción. Una acción efectiva requiere por encima de todo un análisis objetivo.

EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

Este Resumen describe los distintos tipos de acción que pueden emprenderse para animar a los grupos armados a respetar los derechos humanos y señala algunos de los obstáculos que se oponen a una acción efectiva. Expone las principales conclusiones de un proyecto de investigación, comenzado en abril de 1999, que se centró en la experiencia de las organizaciones nacionales en países donde operan grupos armados..

Al iniciar esta labor, no partimos del supuesto de que los abusos que cometen los grupos armados estuvieran en alza o merecieran mayor atención que la que se presta a los abusos gubernamentales; tampoco nos centramos en las normas jurídicas internacionales, la naturaleza de los conflictos modernos, o las teorías sobre desintegración estatal. Nuestras investigaciones respondieron, por encima de todo, a consideraciones pragmáticas. Queríamos más que nada identificar los problemas que enfrentan las organizaciones que trabajan sobre el terreno en su relación con los grupos armados. Nuestro propósito era describir los tipos de acción que habían emprendido y cuáles habían tenido éxito. Pasamos a continuación a examinar también la perspectiva de los actores internacionales. Partimos de la base de que, aunque tradicionalmente se ha tendido a considerar a los gobiernos como el único destinatario apropiado de los esfuerzos de promoción y defensa de los derechos humanos, muchas organizaciones humanitarias y de derechos humanos están hoy trabajando cada vez más para reducir los abusos que cometen los grupos armados.

El informe no prescribe formas de acción, y ciertamente no propone que las organizaciones deban asumir tipos de trabajo que ellas mismas consideren imprudentes o peligrosos. No les dice lo que deben hacer, ni siquiera si deben hacer algo. Sugiere, más bien, una aproximación a los grupos armados, una manera de entenderlos, que pueda ser útil para las personas que están intentando proteger los derechos humanos, a menudo en condiciones sumamente difíciles.

Para elaborar el informe, el Consejo Internacional encargó varios trabajos de investigación que recogieran la experiencia adquirida en diez países: Colombia, El Salvador, Filipinas, Irlanda del Norte, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Turquía y Uganda. En septiembre de 1999, los autores de los trabajos discutieron los resultados obtenidos con expertos de organizaciones internacionales y nacionales familiarizados con los temas a través de su experiencia en otros países. Se redactó el borrador del informe y, entre diciembre de 1999 y marzo del 2000, se invitó a más de 600 personas y organizaciones en más de 60 países, a enviar sus comentarios. En el grupo consultado figuraban organizaciones no gubernamentales (ONG) tanto nacionales como internacionales, el personal de organizaciones intergubernamentales (como las Naciones Unidas), instituciones académicas y centros de investigación, así como representantes de distintos gobiernos. Los miembros del equipo de investigación discutieron el borrador, además, en reuniones celebradas en Colombia, Egipto, Filipinas, el Reino Unido, Sri Lanka y Turquía. El informe final integró las cuestiones que surgieron durante el proceso de consulta.

Ends and means: human rights approaches to armed groups se publicó en septiembre del 2000. Este Resumen de resultados se publica en inglés, francés y español.

EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

La redacción del informe corrió a cargo de David Petrasek, director de investigación del Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos.

Los trabajos de investigación por países fueron elaborados por Myrna J. Alejo, (Filipinas); Mohamed Barood Ali (Somalia); Janet Cherry (Sudáfrica); Benjamin Cuéllar (El Salvador); Monyluak Alor Kuol (Sudán); Andrew Mawson (Uganda); Kieran McEvoy (Irlanda del Norte); Helmut Oberdiek (Turquía); Jaime Prieto (Colombia).

Proporcionó apoyo y orientación general un grupo asesor compuesto por: Rachel Brett, Oficina Cuáquera de la ONU, Ginebra, Suiza; Radhika Coomeraswamy, relatora especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, directora del Centro Internacional para Estudios Étnicos de Sri Lanka, y miembro del Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos; el Dr. Stephen Ellis, catedrático del Centro de Estudios Africanos de la Universidad de Leiden, Países Bajos; Susan Lee, investigadora del Programa Regional para América de Amnistía Internacional, Reino Unido; y Samuel (Kofi) Woods, actualmente en el Instituto de Estudios Sociales de La Haya, Países Bajos.

Ignacio Saiz y Carlos López-Hurtado tradujeron algunos de los trabajos de investigación. Consuelo Green y Amalia Thaler tradujeron el presente Resumen al español y al francés.

El Consejo Internacional desea agradecer su contribución a todas aquellas personas cuyos nombres, por razones de seguridad, no pueden mencionarse. El Consejo Internacional desea también dar las gracias a todas las personas que leyeron el borrador y aportaron sus comentarios, y especialmente a las siguientes organizaciones, que convocaron reuniones de organizaciones nacionales para discutir el borrador del informe: el Movimiento de Derechos Civiles (Sri Lanka), el Instituto para la Democracia Popular (Filipinas), la Comisión de Juristas de Colombia, la Fundación de Derechos Humanos de Turquía y la Paz y Servicio Cuáqueros del Reino Unido.

Este proyecto ha sido financiado por la Fundación Ford (Nueva York), la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (SIDA), el Gobierno Federal Suizo, la Fundación Rockefeller (Nueva York), el Real Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega, y el Catholic Fund for Overseas Development (Londres).

Publicado en el año 2000 por el Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos, Versoix, Suiza.

Reservados todos los derechos. © Copyright 2000 Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos.

Ilustración de portada: © *The British Museum*. "The Standard of Ur": detalle del ejército sumerio partiendo a la guerra. Objeto rectangular fabricado en madera decorada con mosaico de piedra y conchas. Uso desconocido. Origen: Ur, Babilonia. Arte sumerio, aprox. 2500 a. de J-C.

ISBN 2-940259-18-6

Diseño y maquetación: Aplin Clark, Londres, Reino Unido.
Impresión: Imprimerie SADAG, Bellegarde/Valserine, Francia.

Distanciarse

Muchas personas simplemente asignan a los grupos armados el calificativo de "buenos" o "malos". Existe desacuerdo sobre si la violencia política puede ser nunca legítima, incluso cuando el motivo que la impulsa es el de poner fin a la injusticia. Aunque son comprensibles, estas opiniones que santifican o demonizan a los grupos armados no sirven para incrementar el respeto a los derechos humanos. Es necesario usar un punto de vista objetivo. En las condiciones políticas en que se desarrolla un conflicto interno esto resulta sumamente difícil, especialmente para los allegados de las víctimas. Los gobiernos extranjeros y los organismos internacionales como las Naciones Unidas también necesitan adoptar una perspectiva clara cuando examinan estas cuestiones.

Admitir la diversidad

Como categoría, los grupos armados adoptan muchas formas y se resisten a una descripción sencilla. Comparten el hecho de no ser fuerzas gubernamentales, pero esto no indica su disposición a respetar los derechos humanos. Los grupos armados agrupan desde pequeñas células urbanas que sobreviven en "casas francas", hasta ejércitos que controlan vastos territorios y cuentan con decenas de miles de combatientes. Algunos disponen de mayores recursos y ejercen control sobre poblaciones más nutridas que las de algunos Estados. Es desaconsejable, pues, extraer conclusiones generales sobre su carácter o comportamiento, ya sea en el ámbito de los derechos humanos o en cualquier otro.

El marco

Los principales elementos del marco que proponemos figuran en la solapa interior. Respecto al **contexto**, proponemos tres grupos de preguntas, en relación con el carácter

- del grupo armado,
- del gobierno,
- de la sociedad civil.

Éstos son grupos que guardan relación e influyen los unos sobre los otros. El comportamiento de los grupos armados está influido por el de los gobiernos a los que se oponen, y viceversa; y la capacidad de acción efectiva de las organizaciones de la sociedad civil depende del grado de tolerancia que demuestren los gobiernos y los grupos armados hacia tal acción.

Respecto a las **opciones de acción**, consideramos que pueden dividirse en términos generales en:

- acciones de castigo – enjuiciamientos criminales y otras sanciones jurídicas;
- acciones que avergüencen y persuadan – desde las críticas públicas al diálogo privado, y que tienen por objeto avergonzar o persuadir a los grupos armados para que pongan fin a ciertas prácticas;
- acciones de asistencia directa a los grupos armados – trabajo conjunto con los grupos armados para ayudarlos a respetar mejor los derechos humanos y las normas humanitarias.

Estas categorías no son mutuamente excluyentes y las líneas divisorias no son muy firmes.

CONTEXTO

El grupo armado

A continuación mencionamos algunas de las características de los grupos armados que influyen en su capacidad y voluntad de respetar los derechos humanos y las normas humanitarias. Identificamos esas características y abordamos cuestiones clave para cada una.

Los fines e ideología

¿Qué términos utiliza un grupo armado para referirse a su lucha? ¿Por qué combate? En muchos casos, los grupos armados disputan explícitamente el poder político: se proponen reemplazar al gobierno en el poder o establecer un Estado separado. Estos fines son compatibles con el concepto contemporáneo de Estado y con la idea (ampliamente aceptada) de que los Estados que desean ser admitidos en el seno de la comunidad internacional deben comprometerse ellos mismos con los principios de derechos humanos. Otros grupos no adoptan una forma política convencional. Pero incluso en estos casos, la ideología del grupo puede contener nociones que sean consistentes con la idea de que hay que ejercer moderación en la guerra, nociones que quizá parten de valores religiosos o tradicionales.

El estilo de dirección

El carácter y estilo directivo de un grupo armado influye sobremanera en el grado de respeto que éste muestra por los derechos humanos. Cuando la dirección política está obligada en cierta medida a rendir cuentas ante los sectores que apoyan al grupo (incluida la vía electoral), se reduce la probabilidad de los abusos, por lo menos del abuso de los civiles bajo su control. También se producen abusos en el seno de los grupos armados, y cuando los dirigentes tienen que rendir cuentas de sus actos se reduce la posibilidad de que inicien (o pierdan el control de) purgas que produzcan maltrato de los miembros del grupo.

El grado de apertura

El grado de apertura guarda una relación muy estrecha con el estilo de dirección. ¿Quién puede unirse al grupo? ¿Se permite que los miembros lo abandonen? ¿Toleran los dirigentes la disidencia? Muchos grupos armados son profundamente autoritarios y exigen de sus combatientes, e incluso de la población civil bajo su control, una adhesión absoluta a "la línea del partido". Las tendencias autoritarias en el seno de los grupos armados llevan a que se cometan abusos contra sus miembros (por ejemplo, cuando se sospecha deslealtad), e inhiben la emergencia de reformadores en el seno del grupo que con sus críticas puedan ayudar a poner fin a las prácticas abusivas.

La cadena de mando y control militar

La calidad profesional de los líderes militares de un grupo armado es importante. Cuando la cadena de mando es clara y el control militar efectivo resulta más fácil asegurar que los combatientes respetan los derechos humanos y las normas humanitarias. Aunque esto es aplicable también a las fuerzas gubernamentales, los grupos armados se enfrentan a problemas muy particulares de control, por ejemplo cuando los grupos son pequeños o clandestinos o sus líderes están en prisión o en el exilio. Las estrategias que se centran en dirigentes incapaces de

controlar a sus fuerzas no tienen gran probabilidad de poner fin a los abusos eficazmente.

El patrocinio extranjero

Muchos grupos armados poseen vínculos con gobiernos extranjeros, que les prestan apoyo político o económico, o les proporcionan armas. En algunos casos, las corporaciones extranjeras apoyan directa o indirectamente a los grupos armados, comerciando con ellos u operando bajo su protección. Estos patrocinadores extranjeros pueden influir sobre los grupos armados, y también pueden protegerlos de las críticas.

Los sectores de apoyo

¿Quién apoya al grupo armado? ¿A quién dice éste que representa? Los sectores de apoyo entre la población pueden partir de categorías étnicas, lingüísticas o religiosas, o basarse en distinciones de clase. La relación de un grupo con los sectores que lo apoyan influirá en su disposición a respetar los derechos humanos, especialmente los derechos de las personas a las que considere "enemigas" o ajenas al grupo. De igual modo, el grado de legitimidad con que los sectores de apoyo perciban al grupo armado influirá sobre la rendición de cuentas de éste y sobre su voluntad de respetar los derechos humanos. ¿Precisa el grupo ganarse un apoyo verdadero, o puede sobrevivir mediante la intimidación y la represión, por ejemplo si recibe fondos y armas del extranjero? En muchos casos el apoyo existe y estos sectores de la población pueden ser intermediarios clave para entablar relación con el grupo, con tal de que puedan resolverse las cuestiones de seguridad.

Muchos grupos armados tienen vínculos con comunidades de inmigrantes y refugiados en el extranjero, lo que les ofrece sectores de apoyo fuera del país. Dichas diásporas pueden desempeñar un papel influyente proporcionando (o retirando) legitimidad, financiación, y apoyo político. Por razones de lealtad o a causa de la distancia, esos sectores que residen en el extranjero a menudo poseen una comprensión imperfecta del comportamiento real de los grupos armados en su país y pueden tanto inhibir los esfuerzos que se realicen para reformar las prácticas abusivas como promoverlos.

EL GOBIERNO

Las acciones de los gobiernos tienen un efecto obvio sobre el comportamiento de los grupos armados que se oponen a ellos, y también sobre los actores independientes que entablan relación con los grupos armados sobre cuestiones de derechos humanos.

Las circunstancias que sumen a los Estados en un conflicto armado interno son muy variadas, y el poder político y legitimidad del gobierno, su poder económico y su capacidad militar, influyen todos en el carácter de los grupos armados y en la voluntad y capacidad del gobierno para proteger los derechos humanos. Al examinar la relación entre la naturaleza del gobierno y los esfuerzos destinados a asegurar que los grupos armados respetan los derechos humanos, conviene tener en cuenta tres elementos:

La legitimidad del gobierno

La legitimidad es un elemento de crucial importancia. Un gobierno que no sea percibido como legítimo por la mayoría, o por una minoría significativa de la población no está en posición de defender principios de derechos humanos, el estado de derecho o la legitimidad de su propio mandato. Cuando es a un grupo armado al que se percibe como la autoridad legítima (o como representante del pueblo o de una parte de éste), ello afecta la forma de relacionarse tanto con el grupo como con los sectores que lo apoyan.

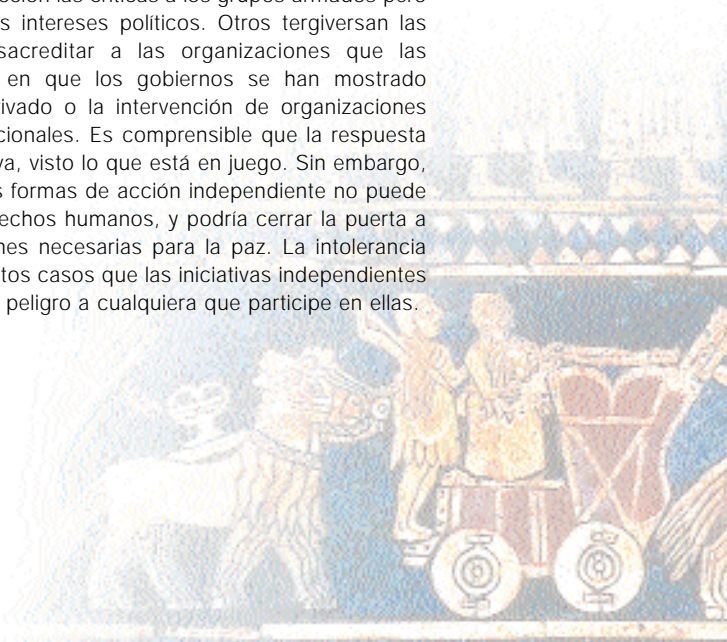
La relativa legitimidad del gobierno tiene consecuencias importantes para los esfuerzos internacionales de mediación o de reforma del comportamiento de los grupos armados. Por ejemplo, cuando un gobierno es percibido como legítimo, y goza de seguridad en sus relaciones internacionales, los actores internacionales se mostrarán menos dispuestos a relacionarse con un grupo armado que se le oponga.

La violencia gubernamental

Cuando las propias fuerzas gubernamentales están involucradas en violaciones generalizadas de los derechos humanos o no tienen que rendir cuentas de los abusos que cometen, aumenta la probabilidad de que los grupos armados traten con escepticismo cualquier petición que reciban de mejorar su propio comportamiento. La regla admite excepciones: algunos grupos armados han demostrado una considerable moderación frente a la represión estatal. No obstante, los observadores del exterior perderán credibilidad si critican a los grupos armados pero no al gobierno cuando la trayectoria de derechos humanos de éste es pobre.

La tolerancia gubernamental de la acción independiente

En muchos casos, los gobiernos obstruyen deliberadamente las iniciativas independientes para tratar cuestiones de derechos humanos con los grupos armados. Algunos acogen con satisfacción las críticas a los grupos armados pero las manipulan en pro de sus propios intereses políticos. Otros tergiversan las iniciativas independientes para desacreditar a las organizaciones que las proponen. Rara son las ocasiones en que los gobiernos se han mostrado dispuestos a fomentar el diálogo privado o la intervención de organizaciones independientes, nacionales o internacionales. Es comprensible que la respuesta del gobierno sea sumamente defensiva, visto lo que está en juego. Sin embargo, una hostilidad general hacia todas las formas de acción independiente no puede sino socavar la protección de los derechos humanos, y podría cerrar la puerta a oportunidades de crear las condiciones necesarias para la paz. La intolerancia gubernamental es tan extrema en ciertos casos que las iniciativas independientes se vuelven imposibles pues ponen en peligro a cualquiera que participe en ellas.



LA SOCIEDAD CIVIL

Las organizaciones independientes que desean prevenir los abusos de los grupos armados necesitan también entender sus fortalezas y debilidades, así como la capacidad que poseen otras organizaciones de su entorno (y del extranjero) para apoyarlas, u obstaculizarlas, en la labor de influir sobre los grupos armados.

La naturaleza de la sociedad civil

Las organizaciones de la sociedad civil funcionan también en circunstancias muy dispares. ¿Trabaja la organización en cuestión en un entorno rico y variado de organizaciones independientes, o en uno en el que éstas escasean? ¿Son éstas organizaciones grandes, profesionales y bien dotadas de recursos, o pequeñas y carentes de todo? La comunidad de derechos humanos ¿es independiente del gobierno y de los grupos armados, o está desacreditada por mantener estrechos vínculos con uno de estos sectores? ¿Ocupan las organizaciones de la sociedad civil una posición marginal en la sociedad, o gozan de gran respeto y popularidad? ¿Cómo son sus relaciones internacionales? ¿Existe una tradición arraigada de cooperación y confianza mutua en el seno de cada sector (religioso, de derechos humanos, de ayuda humanitaria, etc) y entre distintos sectores? Tomados en su conjunto, éstos y otros factores ejercen una influencia significativa en la efectividad que pueda tener el trabajo de las organizaciones.

La seguridad

El de la seguridad es un problema fundamental. Muchos grupos armados atacan o intimidan a los que critican su comportamiento. Incluso cuando no existe este peligro, las organizaciones nacionales hacen frente a limitaciones de otro tipo. Las ONG temen que las acciones que emprendan para reducir los abusos que cometen los grupos armados puedan ser manipuladas por el gobierno, o que socaven su propia independencia. Cuando el control del territorio oscila y la zona de conflicto no es fija, atribuir responsabilidad por los abusos puede resultar difícil y las investigaciones, peligrosas. Entablar contacto con los dirigentes de los grupos armados comportará riesgos y dificultades.

Un papel para “personas con contactos en el interior”

Las personas u organizaciones que nominalmente son independientes pero guardan estrecha relación con los grupos armados pueden usar su influencia sobre éstos para promover cambios en su seno, incluso desempeñar el papel de “intermediarios”. Nuestra investigación mostró que en ciertos casos, estas personas con “contactos en el interior” habían ejercido una influencia muy positiva a lo largo del tiempo, que hubiese resultado muy difícil de conseguir por otros medios. En otros casos, por el contrario, estas mismas personas han utilizado su influencia en el seno de la sociedad civil para socavar y desestabilizar a las organizaciones independientes que no se alinean con el grupo armado en cuestión.



Los actores internacionales

Los actores internacionales, sean ONG u organismos oficiales, con frecuencia extraen conclusiones erróneas sobre el carácter de un grupo armado o sobre los sectores que realmente los apoyan a menos que cuenten con un buen asesoramiento de actores nacionales. No obstante, su situación les ofrece ciertas ventajas. Por lo general están mejor situados para atraer la atención internacional sobre los abusos, por ejemplo a través de los medios de comunicación internacionales, y también puede resultarles más fácil obtener acceso a los dirigentes de los grupos armados que desean legitimación internacional. Los actores internacionales también corren menos riesgos físicos que la mayoría de los grupos nacionales, a los que no les es posible abandonar el país con facilidad o que no pueden contar con la intervención diplomática exterior si se los amenaza o se los toma como rehenes.

La coordinación

Las fortalezas y debilidades varían según distintos actores, y es aconsejable conocerlas bien con antelación. Esto se aplica también a la división de funciones. Las ONG de derechos humanos están habituadas a investigar los hechos, los grupos religiosos a iniciar el diálogo, las organizaciones de ayuda humanitaria a negociar el acceso, y así sucesivamente. Nuestra investigación reveló que, en todos los niveles, los actores mostraban frustración por la falta de coordinación entre los que estaban, de distintas maneras, tratando de animar a los grupos armados a respetar los derechos humanos.

No hay que esperar armonía, pues la diversidad de actores y la complejidad e inseguridad que presentan la mayoría de las situaciones de conflicto hacen que la coordinación resulte difícil. Algunos actores han de operar de cierta manera (por ejemplo, con discreción) y todos ellos se resistirían a renunciar a parte de su independencia para actuar según crean conveniente en determinadas circunstancias. No obstante, cuando los actores nacionales coordinan su labor, y cuando los actores internacionales se esfuerzan para que su labor sea comprendida y apoyada en el interior del país, las posibilidades de influencia son mayores.



LA ACCIÓN

En términos generales, una organización que desee cambiar el comportamiento de un grupo armado, puede:

- **avergonzar o persuadir** al grupo armado para que ponga fin a sus prácticas abusivas;
- **trabajar con el grupo armado** para ofrecerle los medios de hacer las cosas de otra manera; o
- **tratar de castigar** a los miembros del grupo.

Los abusos de un grupo armado pueden estar dictados por su propia política o deberse a falta de medios para modificar la situación. En el primero de los dos casos, un grupo que, por ejemplo, reclute a niños como soldados o asesine a presuntos informantes deliberadamente, necesitará, para poner fin a tales prácticas, que lo persuadan para que cambie de política. La forma de lograrlo, sea por medio de un diálogo discreto y persuasivo, o mediante una denuncia pública, es cuestión de táctica.

En el segundo de los casos, los dirigentes del grupo pueden estar deseando poner fin a los abusos que cometen sus fuerzas pero no disponen de ningún sistema para proporcionarles la formación necesaria. Cuando el deseo de reforma es sincero, la opción de trabajar directamente con el grupo y prestarle asistencia puede ser una respuesta efectiva y razonable.

Para castigar a los miembros del grupo armado que cometen graves abusos contra los derechos humanos hay que recurrir a los enjuiciamientos criminales y a otras sanciones de tipo jurídico.

Sanciones penales

Los miembros de los grupos armados pueden ser perseguidos penalmente por los tribunales nacionales de su propio país, a menudo por su simple pertenencia al grupo, o por delitos derivados de abusos contra los derechos humanos. El efecto disuasivo de estos enjuiciamientos es difícil de calcular; ciertamente, los tribunales nacionales gozarán de poca credibilidad entre los miembros de un grupo que se ha levantado en armas contra el gobierno. En los casos de mayor gravedad (crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad), los miembros de los grupos armados pueden ser sometidos a enjuiciamientos internacionales por tribunales internacionales o por países que decidan ejercer la jurisdicción universal.

Otras sanciones

A los grupos armados y a sus miembros se los puede también castigar (y persuadir) con sanciones internacionales. Éstas pueden usarse para penalizar a los que comercian con ellos o les proporcionan armas y materiales, para restringir el trabajo que realizan en otros países, para impedir que sus dirigentes se desplacen al extranjero o para obligar a otros Estados a confiscar los bienes que posean en otros países. Las sanciones pueden imponerse colectivamente (a través de las Naciones Unidas) o por uno o varios Estados individualmente. La eficacia de las sanciones contra los grupos armados merece estudiarse más a fondo, particularmente para poder entender si la repercusión que tienen sobre su comportamiento es mayor o menor que sus efectos negativos.

Investigación y denuncia de hechos

Muchos actores nacionales e internacionales han tratado de influir en los grupos armados documentando y denunciando los abusos que cometen. Esta importante actividad se ve obstaculizada por las dificultades que presenta recabar información exacta y atribuir responsabilidad cuando ésta se reparte entre varios bandos. Las organizaciones nacionales corren a menudo grandes riesgos cuando realizan este tipo

de trabajo. Sin embargo, sin información fiable sobre los abusos, muchas otras iniciativas resultan inútiles.

Uso de los medios de comunicación

Los medios de comunicación son un vehículo importante para sacar a la luz los abusos y difundir los resultados de los trabajos de observación e investigación. La elección de estrategia es importante. Los medios de comunicación internacionales (principalmente occidentales) bien pudieran no influir sobre grupos que definen su lucha en términos anti-occidentales. Los medios de comunicación nacionales y locales pueden tener mayor influencia sobre el sector local que apoya a un grupo armado. Asimismo, hay que tener en cuenta que los informes periodísticos tienden a simplificar las cuestiones y que esto puede ser contraproducente cuando lo que se pretende es crear la atmósfera propicia para el diálogo.

“Puertas de acceso”

Algunas cuestiones de derechos humanos son más fáciles de abordar con los grupos armados que otras. Por ejemplo, la protección de los niños puede resultar menos difícil de discutir que el uso de ciertas armas o el trato de los combatientes capturados. Igualmente, a los grupos armados puede resultarles más difícil hacer caso omiso de las críticas públicas sobre ciertos abusos que sobre otros. Nuestra investigación reveló que muchos actores buscan estas “puertas de acceso” y consideran que es una forma eficaz de iniciar un diálogo más amplio.

Diálogo

Nuestra investigación y discusiones revelaron que los esfuerzos para iniciar un diálogo sobre cuestiones de derechos humanos con los grupos armados gozaban de un apoyo muy extendido. Incluso cuando los grupos armados habían cometido los abusos más espantosos, tanto los actores nacionales como internacionales sentían que la opción del diálogo debía explorarse siempre. Consideraban que no era útil demonizar a los grupos armados o tratarlos como irredimibles. Dicho esto, la elección del actor mejor situado para iniciar el diálogo es de crucial importancia.

Entablar relación con los sectores de apoyo

Cuando sea posible y hacerlo no conlleve riesgos, es importante tratar de entablar relación con los sectores que apoyan a los grupos armados para abordar con ellos cuestiones de derechos humanos. Esta relación puede comenzar con una discusión general sobre derechos humanos y normas humanitarias, y progresar posteriormente hacia una discusión sobre abusos específicos. Conviene recordar que cuando estos sectores apoyan las prácticas abusivas, el grupo armado siente menor presión interna para cambiar de comportamiento.

Ayuda a la reforma

Tanto actores internacionales como nacionales han prestado asistencia a los esfuerzos de reforma interna de los grupos armados. Las actividades emprendidas van desde provisión de formación para combatientes en materia de las reglas de guerra, hasta ayuda a la desmovilización. En gran parte del trabajo de asistencia y desarrollo realizado con los grupos armados puede observarse un componente de derechos humanos, que incluye educación, cuidados de salud o capacitación para la mujer. La provisión de asistencia a los grupos armados presenta problemas muy distintos a la provisión de ayuda a los gobiernos. En muchos casos no será una opción viable, por ejemplo cuando los grupos armados no ejercen un control estable del territorio ni de la población. Y, con toda probabilidad, el gobierno del país verá la provisión de este tipo de ayuda extranjera con sumo recelo.

Elaboración de códigos de conducta

Nuestra investigación demostró la necesidad de que los grupos armados adopten códigos para regular la conducta de sus combatientes y resolver con imparcialidad las alegaciones de deslealtad y los abusos contra los derechos humanos y el derecho humanitario. Se necesitan sistemas “jurídicos” que resuelvan disputas en las zonas controladas por los grupos armados y que gobiernen su relación con los civiles de dichas zonas. Firmar acuerdos internacionales es importante, pero también hay que encontrar formas de aplicar las obligaciones que éstos imponen.

«Yo pienso que muchas más violaciones hubiesen ocurrido, muchos más asesinatos de personas acusadas de informantes, muchas más ejecuciones de alcaldes, más uso indiscriminado de material explosivo y de ataques a cuarteles, si la presión de las organizaciones de derechos humanos no hubiese exhortado a respetar las reglas internacionales.»

Ex guerrillero del FMLN, El Salvador

Definiciones

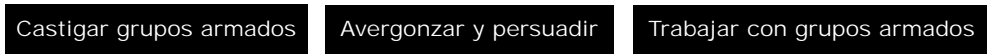
Grupo armado hace referencia a los grupos que usan la fuerza y las armas para lograr sus objetivos, y que no se encuentran bajo control gubernamental. Por lo general, nos referimos así a los grupos que impugnan o disputan el poder político, aunque resulta difícil distinguir claramente entre grupos con objetivos políticos y grupos con objetivos criminales. No abarcamos con este término a los organismos paramilitares que de hecho están bajo control gubernamental, a menos que tengan cierta autonomía real.

Abuso contra los derechos humanos hace referencia a la conducta o prácticas que infringen claramente las normas del derecho internacional, ya sean las del derecho humanitario (las reglas de guerra), la legislación de derechos humanos, o ambas. En resumen, abarca: privación arbitraria del derecho a la vida; indiferencia por la protección debida a los civiles atrapados en el conflicto; interferencia con la libertad de circulación; interferencia con la libertad de expresión, de reunión y de asociación; tortura y malos tratos; abusos contra los niños y las mujeres; y privación arbitraria de la libertad y del debido proceso.

Contexto



Acción



- Enjuiciamientos criminales internacionales
- Sanciones
- Investigación y denuncia de hechos
- Uso de los medios de comunicación
- Diálogo
- "puertas de acceso"
- Relación con los sectores de apoyo
- Ayuda a la reforma
- Elaboración de códigos de conducta

EL FIN Y LOS MEDIOS: UNA APROXIMACIÓN A LOS GRUPOS ARMADOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Para obtener el *Informe principal* y más copias del *Resumen de resultados* (disponible en inglés, francés o español), diríjase al Consejo Internacional.

El Informe principal

Ends & means: human rights approaches to armed groups – Main Report, Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos, 2000, ISBN 2-940259-02-X, 94 págs., 165mm x 220mm. Disponible en inglés. CHF. 36.– (+CHF. 3.– gastos de envío)

Resumen de resultados

El fin y los medios: una aproximación a los grupos armados desde la perspectiva de los derechos humanos – Resumen de resultados, Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos, 2000, 16 págs., 165mm x 220mm. Disponible en inglés, francés y español. CHF. 10.– (+ CHF. 3.–gastos de envío)

Otras publicaciones del Consejo Internacional

Local perspectives: foreign aid to the justice sector – Main Report, Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos, 2000, ISBN 2-940259-04-6, 132 págs., 165mm x 220mm. Disponible en inglés. CHF. 36.– (+ CHF. 3.– gastos de envío)

Perspectivas locales: la ayuda exterior al sector de la justicia – Resumen de resultados, Consejo Internacional para Estudios de derechos Humanos, 2000, 16 págs., 165mm x 220mm. Disponible en inglés, francés y español. CHF. 10.–(+ CHF. 3.–gastos de envío)

La persistencia y mutación del racismo, Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos, 2000, 28 págs., 165mm x 220mm. Disponible en inglés, francés y español. CHF. 15.–(+ CHF. 3.–gastos de envío)

Performance & legitimacy: national human rights institutions – Main Report, Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos, 2000, ISBN 2-940259-03-8, 148 págs., 165mm x 220mm. Disponible en inglés. CHF. 36.– (+ CHF. 3.– gastos de envío)

Desempeño y legitimidad: instituciones nacionales de derechos humanos – Resumen de resultados, Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos, 2000, 16 págs., 165mm x 220mm. Disponible en inglés, francés, español y bahasa indonesio. CHF. 10.– (+ CHF. 3.–gastos de envío)

Taking Duties Seriously: Individual Duties in International Human Rights Law – A Commentary, Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos, 1999, ISBN 2-940259-00-3, 80 págs., 165mm x 220mm. Disponible en inglés. CHF. 13.50.– (+ CHF. 3.– gastos de envío)

Hard cases: bringing human rights violators to justice abroad – A guide to universal jurisdiction, Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos, 1999, ISBN 2-940259-01-1, 72 págs., 165mm x 220mm. Disponible en inglés. CHF. 15.– (+ Frs. 3.– gastos de envío)

Casos difíciles: Someter a la justicia extranjera a los que violan los derechos humanos – Una guía de la jurisdicción universal, Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos y el Instituto de Defensa Legal, 2000. La edición española puede obtenerse del Instituto de Defensa Legal, IDL, José Toribio Polo 148, Lima 18, Perú. Tel: (511) 4 410 192, Fax: (511) 4 424 037.

De próxima publicación

Human rights obligations of business under international law, (Las obligaciones de derechos humanos de la empresa en virtud del derecho internacional). Borrador del informe previsto para diciembre del 2000.

El Consejo Internacional puede ofrecer cuenta de cliente a aquellas personas y organizaciones que desean adquirir ejemplares de todas sus publicaciones e informes. Si desean abrir una cuenta, pónganse en contacto con el Secretariado del Consejo.

Si desean más información sobre el Programa de Investigación del Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos, pónganse en contacto con el Secretariado.